

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores
Dirección General Administrativa y Financiera

Nota D.G.A.F. N° 225/2022

Asunción, 29 de junio de 2022

Señora

Gabriela Cantero, *Directora General*
Dirección Oficina de Atención a la Ciudadanía
Honorable Cámara de Senadores

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al pedido de información solicitada por la Sra. Nathalia Giménez, en Solicitud de Información Pública N° 57581, vía Portal Unificado, de fecha 16 de junio del año en curso, en la cual solicita saber si la Institución implementa en sus gestiones la FIRMA DIGITAL, en base a lo establecido en la Ley N° 5282 “De libre Acceso a la información Pública y Transparencia Gubernamental”.

Al respecto, se informa cuanto sigue:

1. ¿La Institución implementa la firma digital en sus procesos?

- *La Honorable Cámara de Senadores, ha implementado la Firma Digital para la Presentación de Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), remitidas al Ministerio de Hacienda en formato electrónico.*

2. ¿Desde cuándo se implementa?

- *La implementación se dio a partir del mes de enero del año 2016.*

3. ¿Cuál es el marco normativo nacional / institucional que rige el uso de la firma en esta Institución?

- *La Resolución M.H. N° 372/2015 “Por la cual se autoriza a la Dirección General del Tesoro Público, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio, la implementación gradual de la Firma Digital en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), la recepción de las mismas en formato electrónico en el Sistema Integrados de Administración Financiera (SIAF) y se establecen normas operativo – administrativas para el efecto”, en concordancia con la Ley N° 4017/2010 “De la validez jurídica de la Firma Electrónica, la Firma Digital, los Mensajes de Datos y el Expediente Electrónico”, modificada y ampliada por la Ley N° 4610/2012 y el Decreto N° 7369/2011; que reglamenta la Ley N° 4017/2010.*


Lic. RUBÉN VAZQUEZ MIRANDA
Dir. Gral. Adm. Financiero
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores
Dirección General Administrativa y Financiera

4. ¿Para qué procesos / trámites / gestiones utiliza la Firma Digital?

- Proceso Administrativo y Financiero:

4.1 Firma de Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) remitidos al Ministerio de Hacienda.

4.2 Firma de Informe Presupuestario, Financiero Contable y Patrimonial Mensual, remitido al Ministerio de Hacienda.

4.3 Firma de Informe Financiero Contable y Patrimonial Semestral y Anual al Ministerio de Hacienda.

5. ¿Cuál es listado de funcionarios/áreas/dependencias que utilizan la Firma Digital?

- Los funcionarios que utilizan son:

Nº	Nombre y Apellido	Tipo funcionario	Cargo
1	Oscar R. Salomón F.	Senador	Presidente: (Ordenador de Gasto)
2	Rubén Vázquez Miranda	Funcionario Permanente	Director General de Administración y Finanzas; (Habilitado Pagador)
3	Anatalia del Carmen Villalba	Funcionaria Permanente	Directora de Contabilidad
4	Florencia Arce	Funcionaria Permanente	Directora de Presupuesto
5	Carlos Quintana Mereles	Funcionario Permanente	Director de Patrimonio
6	Gloria Amarilla Oviedo	Funcionaria Permanente	Directora General de Auditoría Interna

6. ¿Cuenta la Institución con una estadística histórica para poder ver la evolución en el uso de la Firma Digital, desde sus inicios hasta la fecha, o al menos hasta el 2021?

- La Institución no cuenta con lo solicitado.

7. En el caso de que la Institución no haya implementado la Firma Digital, ¿Cuál es la razón por la cuál no lo ha hecho?

- La Institución cuenta con la implementación de la Firma Digital.

8. ¿Consideraría la Institución la implementación en el futuro?

- Ya lo viene implementando tal como se informa en el Punto 2.




Lic. Rubén Vázquez Miranda
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas